DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9697
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER7349

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE:
COE	27	MOVIL		
FECHA	12 de mayo de 2016	HORA	6:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 61 G No. 52A -03 Sur (Dirección actual) Diagonal 53 Sur No. 59-57 (Dirección radicado)	ÁREA DIRECTA			150 m²			
BARRIO CATASTRAL	Nuevo Muzu	POBLACIÓN ATENDIDA			0			
UPZ	42- Venecia	FAMILIAS	0	ADULTOS	0	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	8-Tunjuelito	PREDIOS EVALUADOS			1			
CHIP	AAA0030LFXS	OFICIO REMISORIO			CR- 25402			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático–IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificación s que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o edificación s inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Se aclara que la dirección que aparece en la solicitud Diagonal 53 Sur No. 59-57, corresponde posiblemente a la nomenclatura anterior, de acuerdo con la información de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, la nomenclatura actual del predio corresponde a la Carrera 61 G No. 52A -03 Sur.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 61 G No. 52A -03 Sur, se localiza en el Barrio Catastral Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito. De acuerdo con el Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el predio se encuentra en una zona de amenaza por inundación de categoría baja y no se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa (ver Fig. 1).



Figura 1. Localización y categorización en amenaza baja por inundación, para el sector de la Carrera 61 G No. 52A -03 Sur, Barrio Catastral Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito. Según el POT (Dec 190 de 2004). *Imagen tomada del* Sinupot*).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de mayo de 2016, al predio de la Carrera 61 G No. 52A -03 Sur, del Barrio Catastral Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito, sector de pendiente plana, parcialmente consolidado urbanísticamente, con vías de acceso en pavimento flexible.

En el predio de la Carrera 61 G No. 52A -03 Sur, se emplaza el Centro Crecer Tejares, edificación de un (1) nivel (ver fotografía 1), construida en sistema estructural, en lo que según la inspección visual, son pórticos en concreto y cerramientos en mampostería, con placa de sobre piso y cubierta en concreto. En la inspección a la edificación, se aprecian en el muro de fachada, grietas de tendencia diagonal y escalonada, desprendimiento de pañete y fragmentos de mampuestos del recubrimiento (en mampostería) de elemento estructural (ver fotografías 2 y 3), tras los cuales se aprecian elementos de la instalación eléctrica. En el muro de cerramiento del costado oriental se evidencia separación en las hiladas de mampuestos (ver fotografía 4)

En la inspección al interior, se evidencia, en el muro de cerramiento del costado oriental una fisura de tendencia diagonal (ver fotografía 5), en el resto de la edificación no se evidencian daños en elementos estructurales y/o no estructurales. Según información de la persona que atendió la visita, en la actualidad el Centro Crecer Tejares, presta sus servicios habituales en la edificación evaluada.

Frente a la edificación, entre la vía y el andén peatonal en concreto se encuentran varios individuos arbóreos, de altura promedio de 15 metros (ver fotografía 6), de igual manera se evidencian, ligeras deformaciones de la placa en concreto que compone la zona peatonal, fisuras y grietas.

Entre las posibles causas, por las cuales se presentan los daños evidenciados en la edificación, se encuentran la falta de mantenimiento del inmueble, posibles asentamientos experimentados por la edificación desde el inicio de la construcción hasta la fecha y la posible incidencia de las raíces de los arboles localizados en la zona frontal, situación que con base en la inspección visual no es posible confirmar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

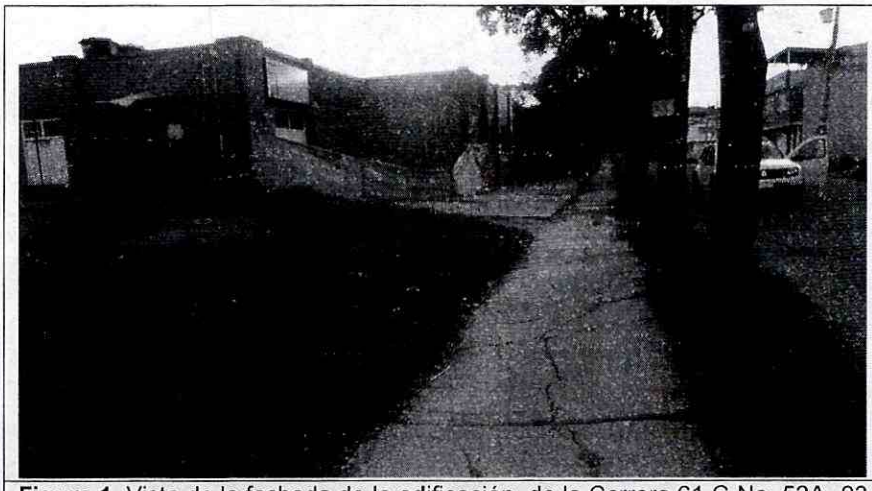


Figura 1. Vista de la fachada de la edificación de la Carrera 61 G No. 52A -03 Sur, Centro Crecer Tejares, en el Barrio Catastral Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 2. Grietas de tendencia variada en el muro de fachada, se aprecian elementos al parecer de la instalación eléctrica de la edificación.

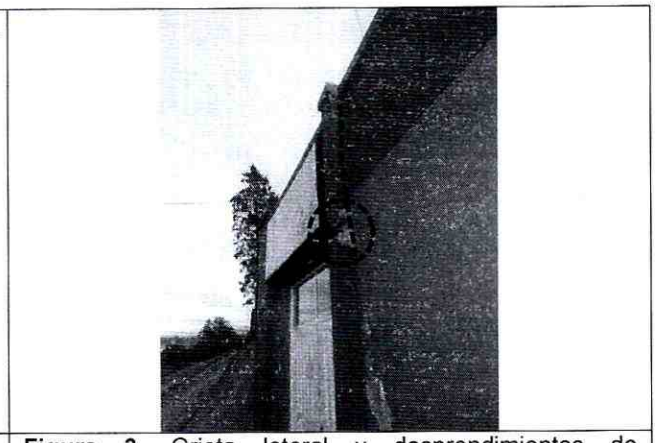


Figura 3. Grieta lateral y desprendimientos de recubrimiento en mampostería de elemento estructural

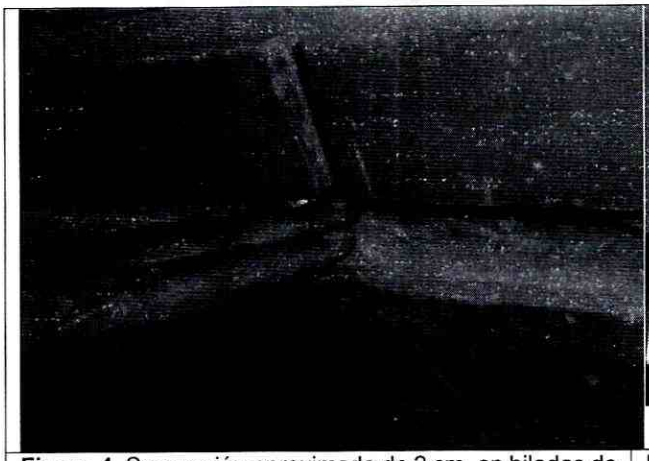


Figura 4. Separación aproximada de 2 cm, en hiladas de mampuestos, en muro de cerramiento del costado oriental.

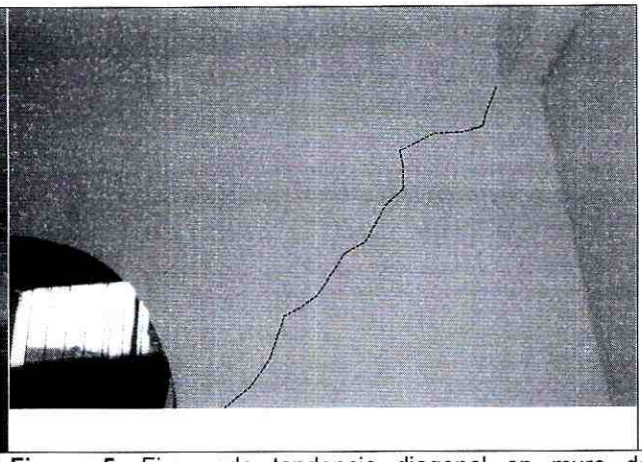


Figura 5. Fisura de tendencia diagonal en muro de cerramiento del costado oriental.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 6. Vista de varios individuos arbóreos, sendero peatonal en concreto con ligeras ondulaciones, fisuras y grietas, frente al Centro Crecer Tejares.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 61 G No. 52A -03 Sur, Barrio Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito y riesgo de colapso de elementos no estructurales

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la edificación emplazada en la Carrera 61 G No. 52A -03 Sur, Barrio Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito.

- Recomendación de restricción parcial de uso de la zona frente al muro que presenta los daños descritos, en la edificación emplazada en la Carrera 61 G No. 52A -03 Sur, Barrio Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito, según se relaciona en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predio con recomendación de restricción parcial de uso.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Alid Briñez (Vigilante)	Carrera 61 G No. 52A -03 Sur	52.534.396	312-4589726	8314

9. CONCLUSIONES

- La edificación emplazada en el predio de la Carrera 61 G No. 52A -03 Sur, en el Barrio Catastral Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito, no presenta compromiso en la estabilidad estructural general de la edificación, ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Sin embargo presenta compromiso en la funcionalidad, dado riesgo de colapso de elementos no estructurales en el cerramiento frontal.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la edificación.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificación emplazada en el predio de la Carrera 61 G No. 52A -03 Sur, en el Barrio Catastral Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito, acatar la recomendación de restricción parcial de uso, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad de elementos no estructurales y seguridad de la misma.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio la Carrera 61 G No. 52A -03 Sur, del Barrio Catastral Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito, se recomienda, implementar acciones para el mantenimiento, reparación y/o reforzamiento estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y así salvaguardar la integridad física de los ocupantes de la edificación.

- Se recomienda a la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los individuos arbóreos ubicados frente al Centro Crecer Tejares, en la Carrera 61 G No. 52A -03 Sur, del Barrio Catastral Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito y determinar si existe una relación entre las afectaciones evidenciadas en la edificación y zona peatonal.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático